



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2022

Expte. N° 23.223/13

VISTO estas actuaciones y el pago de las Facturas B-N° 0001 00002537 de "LA QUEBRADA TURISMO, obrante en fs. 4 y B-N° 0001 00000650, de fs. 10, perteneciente a VANESA RUTH JARAMILLO por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900,00) y PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00), respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

QUE dichos pagos corresponden al servicio de transporte ida y vuela, Salta-Mendoza-Salta, de estudiantes de la FACULTAD DE HUMANIDADES, para participar en el Congreso Nacional de la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA, realizado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO el día 29 de junio de 2013.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 1567/2013 (fs. 7) por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900,00) y OPAC N° 1579/2013, fs. 12, de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado en fs. 56 por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por esta Universidad por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 47.900,00) por la ayuda económica otorgada para solventar gastos de servicio de transporte Salta-Mendoza-Salta, de estudiantes de la FACULTAD DE HUMANIDADES, que participaron en el Congreso Nacional de la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA, realizado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO el día 29 de junio de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2013:

- OPAC N° 1567/13: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 18.900,00
- OPAC N° 1579/13: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 29.000,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0224-2022